

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2018– 00165 00

Previo a tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas por el extremo demandante, se le requiere por el término de cinco (5) días a efectos de que aclare el motivo por el cual las resultas en las diligencias de notificación aportadas son diferentes a las ya certificadas en su oportunidad por el empresa de correo, pese a corresponder a la misma dirección, en efecto a folio 04, página 83 puntualmente refirió Pronto Envíos:

Nombre Destinatario: Albeth Alexandra Melo Gonzalez

Contacto Destinatario:

Direccion Destinatario: Avenida Carrera 72 N0 56 A 23 Urbanizacion Normandia []

Teléfono Destinatario:

No. Celular Destinatario:

Observaciones: 0 -

Fecha de Entrega: [_____/_____/_____]

Observaciones: El día 04 de Marzo del año 2019 se saca el envío a zona y no es efectuada la entrega porque la direccion indicada por el remitente NO EXISTE. DE LA CALLE 55 PASA A LA 63 NO HAY CALLE 56 A 23 La correspondencia se pudo entregar: No, Motivo: [dn - Direccion No Existe]

Para constancia se firma en Bogota a los 04 dias del mes Abril del año 2019

Firma Autorizada



Aclarado lo anterior, se resolverá lo pertinente con relación al Curador AD- Litem, quien a la fecha no ha tomado posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 25 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58255471786c8b61f2a106c377268e61844e468f4f5faa090e2334aca65675f1**

Documento generado en 24/11/2022 07:38:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>